

## APÉNDICE 2

**COMENTARIOS ADICIONALES RELATIVOS A LA  
PROPUESTA DEL JAGUAR**

(Enviados por COSTA RICA)

**PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL  
JAGUAR (*Panthera onca*)  
EN LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN\*  
UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.2**

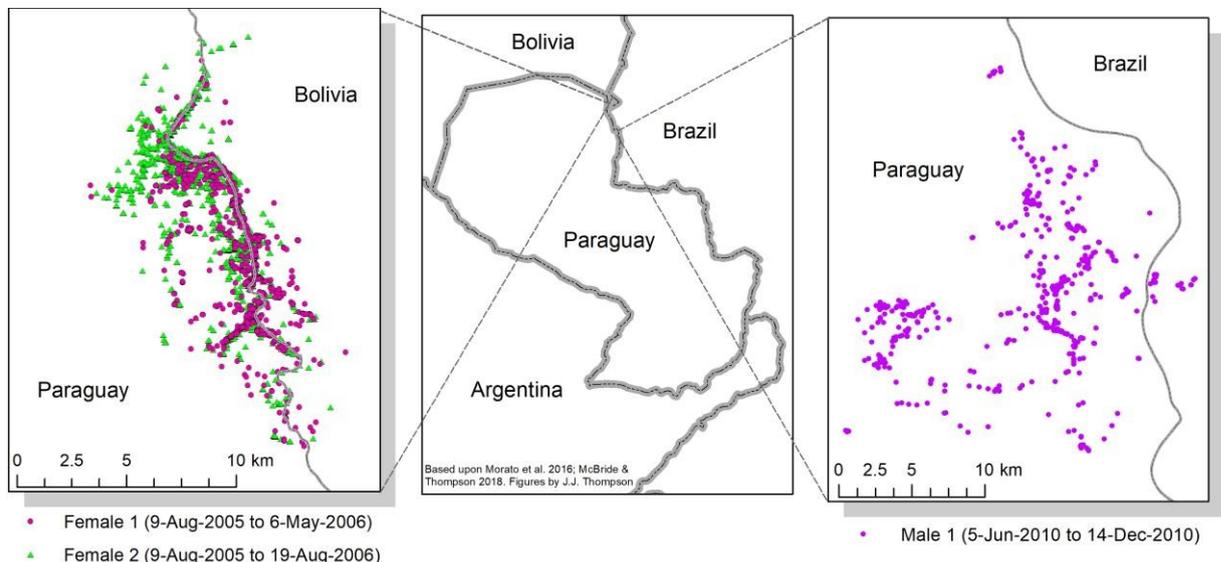
**RESPUESTAS A LOS COMENTARIOS DEL DOCUMENTO**

***Estado de conservación de la especie del jaguar***

- Costa Rica recibe positivamente el reconocimiento por parte del Consejo Científico de que, si bien el jaguar figura actualmente en la Lista Roja de la UICN como Casi amenazada a nivel global, dados los acontecimientos desde su inclusión en la lista, ahora probablemente se calificaría como, al menos, Vulnerable<sup>1</sup>. Según el Consejo Científico todas, menos la mayor subpoblación del Amazonas, están en peligro de extinción (o en grave peligro de extinción)<sup>2</sup> y es, en realidad, esta población del Amazonas la que determina un nivel más bajo de amenaza para la evaluación de la Lista Roja. Asimismo, como indica el Consejo Científico, los últimos incendios del Amazonas pueden estar afectando a la mayoría de las poblaciones del jaguar, pero se trata de un hecho que aún no se ha estudiado.
- La UICN también señaló que el descenso en las poblaciones del jaguar probablemente sea mayor debido a las dificultades de evaluación de las poblaciones aisladas y, puesto que la conectividad entre sus poblaciones continúa disminuyendo, es probable que la gravedad del descenso de la población sea aún mayor<sup>3</sup>.
- Estas poblaciones más pequeñas y probablemente en peligro de extinción son a menudo las que residen cerca de las fronteras internacionales y las se identificaron como prioridad crítica de conservación ya en 2002<sup>4</sup>, lo que hace que su inclusión en los Apéndices I y II sea esencial para el mantenimiento de las poblaciones del jaguar.
- El párrafo operativo 3 de la Resolución 11.33 (Rev. COP12) resuelve que «por el enfoque de precaución y en caso de incertidumbre sobre la situación de una especie, las Partes deberán actuar únicamente en aras de la conservación de la especie en cuestión [...]». En ausencia de evaluaciones de la UICN para subpoblaciones más pequeñas del jaguar, debemos tomar como enfoque de precaución la opinión de los defensores y confiar en las evaluaciones llevadas a cabo con los criterios de la UICN por De la Torre et al. (2018) y las evaluaciones nacionales de los Estados del área de distribución sobre el estado de las poblaciones del jaguar; de los 19 países en los que actualmente residen jaguares, 13 han considerado que la especie se encuentra En peligro de extinción.<sup>5</sup>
- Cabe destacar como parte más importante del asunto que el texto de la CMS establece que se garantiza la inclusión en el Apéndice I si la especie se encuentra en estado de peligro de extinción «en el total o en una parte importante de su área de distribución»<sup>6</sup>. 33 de las 34 subpoblaciones se consideran En peligro de extinción o En grave peligro de extinción según los criterios de la UICN. Estas 33 subpoblaciones abarcan zonas de todos los 19 Estados del área de distribución actuales. Asimismo, las evaluaciones nacionales en el 65 % de los Estados del área de distribución también identifican a los jaguares como En peligro de extinción. Por tanto, este criterio de estar en peligro en «una parte importante de su área de distribución» se cumple sin lugar a dudas. Si la comunidad internacional desea que los jaguares persistan por toda su área de distribución actual, el valor no puede estar determinado únicamente por los porcentajes de la población global o el alcance del área de distribución.

### Movimientos cíclicos y predecibles a través de las fronteras internacionales

- Como se hace referencia en la propuesta, se ha mantenido un seguimiento de los movimientos a través de las fronteras internacionales con el uso de cámaras trampa y telemetría. Puesto que existen 26 poblaciones transfronterizas de jaguares y se sabe que cuentan con amplias áreas de distribución para la búsqueda de recursos<sup>7</sup>, es probable que los estudios mencionados a continuación solo capten un pequeño porcentaje de cruces de fronteras internacionales.
- Con el uso de cámaras trampa, Paviolo et al. documentaron el movimiento del jaguar entre Argentina y Brasil<sup>8</sup>, y Romero et al. registraron el movimiento de jaguares entre Bolivia y Paraguay<sup>9</sup>.
- Numerosos estudios han marcado a jaguares y monitorizado sus movimientos también con el uso de la telemetría. De la Torre descubrió que en la parte sur de la Selva Maya se documentaba que los jaguares marcados pasaban cantidades importantes de tiempo en México y Guatemala, lo que indica que se movían con regularidad entre fronteras internacionales<sup>10</sup>. Otro estudio de la Torre y sus compañeros sobre esta población de jaguares se sirvió de la telemetría para examinar la frecuencia e intensidad del uso del área de distribución de origen por parte de jaguares individuales. Esto sugería la diferenciación entre zonas de área de distribución de origen en las que los jaguares pasan períodos prolongados de tiempo, aunque visitando zonas una sola vez (probablemente para la caza), y áreas visitadas con frecuencia asociadas a sitios de descanso o refugio. El estudio también indicaba una preferencia de movimiento hacia zonas principalmente boscosas. Aunque está limitado en cuanto al tamaño de la muestra, este estudio indica que los jaguares hacen un uso predecible y amplio de diferentes partes de sus áreas de distribución de origen que responde a varios comportamientos cíclicos, como el movimiento, la alimentación y el descanso/refugio<sup>11</sup>.
- Gracias a los datos de telemetría de McBride y Thompson (2018)<sup>12</sup> y Morato et al. (2016)<sup>13</sup>, J. J. Thompson desarrolló la Figura 1, que muestra el movimiento regular de dos jaguares entre la frontera de Bolivia y Paraguay (izquierda) y el movimiento regular de un solo jaguar entre la frontera de Brasil y Paraguay.



**Figura 1.** Datos de seguimiento de telemetría de jaguares en la frontera de Paraguay y Bolivia (parte más a la izquierda) y la frontera de Paraguay y Brasil (parte más a la derecha).

- Además de la documentación mencionada anteriormente sobre los cruces regulares de fronteras por parte de los jaguares, existen observaciones anecdóticas y fotografías de jaguares nadando en masas de agua que sirven como fronteras internacionales<sup>14</sup>. Aunque no se han incluido en publicaciones de revistas arbitradas, deben tomarse en consideración como pruebas de los cruces regulares de fronteras.

## Coherencia con las medidas existentes y demás foros multilaterales

Las guías para la evaluación de las propuestas de inclusión en los Apéndices I y II del Anexo I de la Resolución

11.33 (Rev. CoP12), en su párrafo 5, exponen que se «debe considerar la coherencia con otras medidas existentes en otros foros multilaterales». Como se indica en la propuesta, el jaguar figura en el Apéndice I de la CITES y, como también señala el Comité Científico, la COP18 de la CITES adoptó una serie de decisiones relacionadas con los jaguares, que incluían alentar a las Partes a que fomentaran el diseño y la implementación de los corredores de conservación entre los Estados del área de distribución. Por consiguiente, la inclusión del jaguar en las listas de los Apéndices I y II de la Convención promueve la coherencia con la inclusión del jaguar en la CITES y en las últimas decisiones relevantes de la CITES.

## Respuestas del Grupo de Expertos sobre felinos de la UICN

Este documento se ha compartido y cuenta con la aprobación del Grupo de Expertos sobre felinos de la UICN con los siguientes comentarios:

- El Grupo de Expertos sobre felinos de la UICN ha leído los comentarios del Consejo Científico de la CMS y opina que, en lo que respecta a la cuestión de si el estado de conservación del jaguar reúne los requisitos para incluirlo en el Apéndice I de la CMS, los planes de gestión y resolución de países individuales que determinan que los jaguares se encuentran en gran medida en peligro de extinción deben ser suficientes para cumplir con los criterios de la CMS.
- En términos más generales, y sin mención por parte del Consejo Científico, la pérdida de hábitat es la mayor amenaza que sufren los jaguares en la actualidad. La inclusión en los Apéndices I y II de la CMS alentaría a los países a colaborar para mejorar la conectividad entre las poblaciones del jaguar y evitar una mayor fragmentación de su área de distribución.

<sup>1</sup> Apéndice de la [Propuesta de inclusión del jaguar en los Apéndices I y II de la Convención: Comentarios del Consejo Científico](#). UNEP/CMS/COP13/Doc.27.1.2/Add.1

<sup>2</sup> De la Torre, J. A., González-Maya, J. F., Zarza, H., Ceballos, G. y Medellín, R. A., 2018. The Jaguar's spots are darker than they appear: assessing the global conservation status of the Jaguar *Panthera onca*. *Oryx*, 52(2), pp. 300-315.

<sup>3</sup> Quigley, H., Foster, R., Petracca, L., Payan, E., Salom, R. y Hamsen, B. 2017. *Panthera onca* (versión de erratas publicada en 2018). The IUCN Red List of Threatened Species 2017: e.T15953A123791436. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2017-3.RLTS.T15953A50658693.en>

<sup>4</sup> Ibid.

<sup>5</sup> Propuesta del jaguar de la COP13 de la CMS

<sup>6</sup> Texto de la CMS, letra e), párrafo 1, artículo 1

<sup>7</sup> Propuesta del jaguar de la COP13 de la CMS

<sup>8</sup> Paviolo, A., De Angelo, C., Di Blanco, Y., Ferrari, C., Di Bitetti, M., Kasper, C. B., Mazim, F., Soares, J. B. G. y Oliveira, T. G., 2006. The need of transboundary efforts to preserve the southernmost Jaguar population in the world. *Cat News*, 45, pp. 12-14.

<sup>9</sup> Romero-Muñiz, A., Noss, A. J., Maffei, L. y Montaña, R., 2007. Binational population of Jaguars confirmed by camera-trapping in the American Gran Chaco. *Cat News*, 46, pp. 24-25.

<sup>10</sup> De la Torre, J. A., Núñez, J. M. y Medellín, R. A., 2017. Habitat availability and connectivity for Jaguars (*Panthera onca*) in the Southern Mayan Forest: Conservation priorities for a fragmented landscape. *Biological conservation*, 206, pp. 270-282.

<sup>11</sup> De la Torre, J. A. y Rivero, M., 2019. Insights of the Movements of the Jaguar in the Tropical Forests of Southern Mexico. In *Movement Ecology of Neotropical Forest Mammals* (pp. 217-241). Springer, Cham.

<sup>12</sup> McBride, R. T. y Thompson, J. J., 2018. Space use and movement of Jaguar (*Panthera onca*) in western Paraguay. *Mammalia*, 82(6), pp. 540-549.

<sup>13</sup> Morato R. G., Stabach J. A., Fleming C. H., Calabrese J. M., De Paula R. C., Ferraz K. M. P. M. et al., 2016. Space use and movement of a neotropical top predator: the endangered jaguar. *PLoS One* 11:1-17

<sup>14</sup> Rodrigo Medellín, comunicación personal.